

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

“Contratación de Servicio Médico Laboral para la realización de pericias”

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de dos (2) médicos por un término de (6) meses, prorrogable por igual período, para la realización de pericias médicas laborales (valoración clínica, examen físico, documental existente, elaboración de informes y todo lo inherente a las mismas) en la Segunda Circunscripción Judicial – Edificio “José Ramiro Podetti ” –Lavalle S/Nº extremo Sur Parque Costanera Río V, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones.-

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.680.000,00)**.

3. CONCEPTOS A COTIZAR:

Renglón	Descripción
1	- Realización de pericias médicas laborales

Descripción de las tareas, no taxativa, incluidas dentro del servicio de realización de pericias médicas laborales que se contrata.

- Firmar los turnos fijados por el área administrativa.
- Realizar pericias médicas laborales (valoración clínica, examen físico, documental existente, etc.)
- Presentación de pericias médicas en el juzgado correspondiente y en los tiempos estipulados según la ley.
- Responder nulidades, explicación de pericia, adecuación de baremos, participación de audiencias y solicitud de nuevos estudios si correspondiere.
- Responder a todas las obligaciones que correspondan derivadas de su acto

médico

LA COTIZACIÓN DEBE REALIZARSE POR VALOR UNITARIO DE PERICIA.

La ejecución del servicio a cotizar responderá a las necesidades del Poder Judicial, cuyos plazos y condiciones quedarán determinados en la suscripción del/los contratos correspondientes, no pudiendo exceder la cotización total el presupuesto oficial determinado para el período de vigencia.

Determinese como parámetro de cotización que el monto unitario del servicio de pericia no podrá exceder de la suma de pesos siete mil (\$ 7.000).-

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El precio de venta del pliego es de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00) importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Depósito o Transferencia electrónica bancaria: a la cuenta N° 409002-5 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta 48 horas antes de la fecha de apertura.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e

informar correo electrónico, ante la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial, sita en calle Lavalle Extremo Sur S/Nº- Villa Mercedes, San Luis, mediante correo electrónico a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

5. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

5.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

5.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Pre-adjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. El organismo contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

5.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "dominio@giajsanluis.gov.ar", y

posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

5.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DÍA Y HORA ANTERIOR** del día y hora fijado para su apertura. Por mail, en la dirección de correo electrónico: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar y/o por sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

5.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **MIÉRCOLES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HORAS**, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante videoconferencia.

Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

7. PRESENTACION. CARÁCTER DEL PROVEEDOR.

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.

8 DE LAS OFERTAS

8.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PÚBLICA N°16/2021–FECHA DE APERTURA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021”.

Las ofertas que fueran presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACIÓN CONTABLE –SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)**

“LICITACION PUBLICA N° 16/2021”

**FECHA DE APERTURA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
HORA: DIEZ.”**

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el Representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

8.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1) Carta de presentación, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al

estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.

2) Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo 463/2015 y Pliego de Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.

3) Oferta económica.

4) Declaración Jurada suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N°VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. **b)** Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación. **c)** Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas humanas que integran sus órganos sociales. **d)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.” **e)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

5) Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Humanas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.

3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

4. **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.

5. **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

6. Matrícula profesional actualizada y cualquier otra documentación que acredite tal condición.

7. Comprobante de constitución de garantía de la oferta en los términos contemplados en los artículos 10º y 11º del Pliego de Condiciones Generales.

8. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

9. Constancia vigente de Cobertura de Seguro personal o de Riesgo de Trabajo de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva, o copia simple de la póliza vigente, según corresponda. Su presentación puede hacerse efectiva hasta la fecha de firma de contrato.

10. **Constancia de adquisición del Pliego** según lo estipulado en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimarán sin más oferta.

9. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliera con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Delegación Contable efectuará la intimación

correspondiente fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales.

10. REGIMEN DE GARANTIAS

10.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Acuerdo 463/15).-

10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario, constituirá una garantía de cumplimiento de contrato por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la correspondiente orden de provisión.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

11. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar y para consultas relacionado al objeto del pliego al mail dsmayor@justiciasanluis.gov.ar

12. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo

el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

13. PARÁMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectúe la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.-

14. PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses desde la notificación de la orden de provisión. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo pre avisar a la otra parte con sesenta (60) días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.-

15. FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá incluir todos los gastos e impuestos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la persona Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

16. FACTURACION Y PAGO.

El adjudicatario facturará por mes vencido de la prestación de los servicios, y presentará la factura correspondiente en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo sur Parque Costanera Rio V *- Villa Mercedes San Luis, debiendo acompañar informe sobre pericias médicas laborales realizadas, cualquier otra formalidad solicitada por el Cuerpo Profesional Forense e indicar en la misma el número de licitación y el número de expediente correspondiente.

El pago será mensual y se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por el Responsable del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.

